

Jefe de Servicio

Art.244 Función Básica:

Coordinar las actividades generales de funcionamiento del aeropuerto y responder a los requerimientos en la toma de decisiones fuera del horario administrativo, días sábados, domingos y festivos.

Art.245 Funciones Específicas:

- a. Supervisar y controlar el funcionamiento del Aeropuerto Arturo Merino Benítez.
- b.- Asumir, en ausencia del Jefe del Aeropuerto, la dirección del COE/COS